PAC Nº: 281.017.-

ADENDA Nº 06/2014

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM 2015,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 12 de febrero de 2015 Hora: hasta las 10:20 horas
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 12 de febrero de 2015 Hora: 10:30 horas

Mgs. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sección III. Suministros Requeridos

2- PLAN DE ENTREGAS

La Entrega será por el total de los ítems adjudicados y deberá efectuarse dentro de los 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra correspondiente. La Entrega provisoria se realizarà en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de cortar el plazo de entrega.

La empresa deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias del Ministerio de Salud según corresponda o como lo indique la Dirección Biomédica, luego de su recepción, inspección y prueba en el Departamento de Ingeniería Clínica en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos.
Todos los daños que pudiesen ocurrir durante los traslados de los equipos hasta su lugar de destino final previa a su instalación y puesta en funcionamiento serán exclusiva responsabilidad del oferente, el cual se encargará de todos los traslados pertinentes de los equipos tanto al lugar de entrega (Depósito) como hasta su destino final (dependencia asignada), sin representar esto costo alguno para la convocante.

DISTRIBUCION DE EQUIPOS DE RADIOLOGIA POR ITEM

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	DEPENDENCIA DE DESTINO
1	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	1	H.G. BARRIO OBRERO
2	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1	H.G. BARRIO OBRERO
3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO (TELECOM)	1	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
4	DELANTALES DE PLOMO	12	H. M. I. LOMA PYTA (2) INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (10)
5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	3	XV R.S. PTE. HAYES (1) IV R.S. GUAIRA (1) H.D. VILLETA (1)
6	PROCESADORA AUTOMATICA DE PLACAS	5	IV R.S. GUAIRA (1) H.M.I. TRINIDAD (1) XIV R.S. CANINDEYU (1) H.D. VILLETA (1) INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (1)
7	LENTES O GAFAS DE PROTECCION	5	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL (3) H.M.I. LOMA PYTA (2)
8	DIGITALIZADOR DE IMÁGENES RADIOGRAFICAS	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Observación: la presente Distribución de Equipos está sujeta a modificaciones realizadas por la Dirección Biomédica, las cuales serán debidamente comunicadas a la firma adjudicada con anticipación, toda vez que estas modificaciones no representen demasiada variación en cuanto a la distancia y ubicación, a fin de no perjudicar ni representar gastos extras tanto para la convocante como para el oferente.

Requerimientos para la entrega del equipo adjudicado para todos los ítems:

- El equipo entregado deberá estar acompañado de:
  - Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD o DVD).
  - Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD o DVD).
  - Para el ítem **1** se deberán incluir los siguientes accesorios por cada equipo:
    - Dos (2) delantales de protección radiológica plomados de 0,50 mm de espesor.
    - Dos (2) Protectores para Tiroides plomados de 0,50 mm de espesor.
    - Dos (2) Gafas de Protección Radiológica.
  - Para los ítems **2, 3 y 5** se deberán incluir los siguientes accesorios por cada equipo:
    - Dos (2) delantales de protección radiológica plomados de 0,5, mm de espesor.
    - Dos (2) Protectores para Tiroides plomados de 0,5, mm de espesor.
    - Dos (2) Gafas de Protección Radiológica.
    - Tres (3) Chasis para placas medida 18 x 24 cm.
    - Tres (3) Chasis para placas medida 24 x 30 cm.
    - Tres (3) Chasis para placas medida 35 x 43 cm.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las Especificaciones Técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento del equipo así como de la Sala.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

- La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que le ha sido adjudicado, al personal Médico y personal Técnico operador designados por la Dirección de la dependencia donde es instalado el equipo. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 3 (tres) días y deberán cubrir todos los turnos incluidos sábados, domingos y feriados, con la correspondiente entrega de certificados.
- La empresa que resultara adjudicada deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación de la fábrica o sede de entrenamiento regional debidamente autorizado por el fabricante para tal efecto, a al menos tres (3) técnicos de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, siendo los mismos designados por el Director de la Dirección Biomédica. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Cumpliendo básicamente con los siguientes ítems:
    - Introducción a la naturaleza de funcionamiento del Equipo.
    - Aplicaciones fisiológicas del Equipo (áreas afectadas del cuerpo y funcionamiento de los mismos).
    - Tipo de aplicación funcional del Equipo (tratamiento, diagnóstico, cirugía, etc.)
    - Procesos de montaje y desmontaje del Equipo.
    - Reemplazo de las partes y/o repuestos principales.
    - Detección de fallas y/o errores (códigos de error, fallas comunes, etc.).
    - Utilización y operación básica y avanzada del Equipo.

Para todos los Ítems:

El Proveedor deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica (garantía) de 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes, repuestos y/o accesorios con defectos de fábrica. Para el segundo año la firma adjudicada deberá incluir sin costo los trabajos de mantenimiento preventivo y asistencia técnica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica. Los protocolos deberán presentarse en la Dirección Biomédica al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Ingeniería Clínica y el Director del Centro Asistencial en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA: El mantenimiento correctivo y asistencia técnica será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continua al personal del Departamento de Ingeniería Clínica, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: De Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 Hs, con un tiempo de respuesta de 24 (veinte y cuatro) horas para los Equipos Instalados en el Área Central y de 48 (cuarenta y ocho) horas para los Equipos Instalados en el Área Interior del País.

Para todos los ítems:

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica solo podrán ser realizados por personal capacitado en fábrica para el equipo en cuestión (marca, modelo y versión) y fiscalizados por el personal técnico del Dpto. de Ingeniería Clínica.

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, luego se trasladará e instalará al Centro Asistencial correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento total el equipo en el lugar de destino así como las adecuaciones pertinentes de la Sala y demás instalaciones necesarias para el funcionamiento del equipo, la Dirección Biomédica elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días de la puesta en funcionamiento, la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Ministerio notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir los bienes afectados a los 15 (quince) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 15 días hábiles, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Falta de entrega

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Para los Ítems 3 (Equipo Rayos X Fijo) y 5(Equipo Rayos X Fijo).

A - Sistema Eléctrico

- El oferente deberá realizar todas las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo. Las conexiones deberán ser realizadas de acuerdo a recomendaciones del fabricante y siguiendo las normas de la ANDE.
- Diseño, suministro e instalación de los tableros eléctricos que incluyen: interruptores termo magnéticos, dispositivos de control, protección, etc., de acuerdo al requerimiento del fabricante. Unidad de distribución de potencia para el equipo.
- Suministro e instalación de un dispositivo de protección que desconecte el sistema en caso de bajo voltaje y/o bajo nivel de energía local.

B - Sistema de puesta a tierra

- Suministro e instalación del sistema de tierra con pozos y líneas de fuga con resistencia igual o menor a lo recomendado en los manuales del fabricante, debiendo tener en cuenta que la empresa adjudicada tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema, mientras dure el periodo de garantía del equipo.

C - Sistema de aire acondicionado

- Diseño, suministro e instalación del sistema de aire acondicionado tipo paquete para la sala de exámenes y sala de control, 100% renovación con aire externo. El sistema deberá contar con control de temperatura y humedad relativa, pre filtros, filtros de mediana eficiencia y filtro absoluto de 99.97% de eficiencia como mínimo.
- Con alarma de temperatura instalado cerca de los gabinetes del equipo, en caso de mal funcionamiento del sistema de aire acondicionado.
- Incluir equipos para sistema de control de humedad
-Incluir mantenimientos correctivos y preventivos

D – Infraestructura

- Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación.
- Todas las obras civiles necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento del equipo: Sala de Estudios, Sala de comandos y Sala de Revelado deberán ser realizadas por el oferente, como limpieza, pintura de la sala con pintura epóxica, cambio de piso y cielorraso, y plomado necesaria para paredes, techo, suelos, puertas y ventanas, plomería.
- Incluir carteles de señalización requerida según MSPyBS y CENEA
- Suministro e instalación de mampara con vidrio plomado especial para el equipo solicitado.
- Suministro e instalación de lámpara de aviso de radiación, ubicada en la parte superior de la puerta blindada principal.
- Suministro e instalación de pulsadores de parada de emergencia: ubicados en la sala de exámenes y sala de control como mínimo. La cantidad de pulsadores deberá estar acorde a lo indicado en los manuales del fabricante.
- Consola y ebanistería para equipos, accesorios y periféricos a ubicarse en la sala.
- Ebanistería para equipos, accesorios y periféricos, a ubicarse en la sala.

E – Iluminación

- El oferente adjudicado deberá encargarse de la provisión e instalación de la lumínica adecuada tanto para las salas de exámenes como para la sala de comando y reportes.

F – Sistema de protección radiológica

El oferente adjudicado deberá encargarse de la provisión de la protección radiológica al personal radiológico según la normativa del equipo ofertado. La Sala Radiológica deberá estar habilitada por los Organismos de Control Nacionales pertinentes. El oferente deberá encargarse de la gestión de la mencionada habilitación.

MIAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Para el Ítem 6 (Procesadora Automática de Placas Radiográficas).

A - Sistema Eléctrico

- El oferente deberá realizar todas las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo. Las conexiones deberán ser realizadas de acuerdo a recomendaciones del fabricante y siguiendo las normas de la ANDE.
- Diseño, suministro e instalación de los tableros eléctricos que incluyen: interruptores termo magnéticos, dispositivos de control, protección, etc., de acuerdo al requerimiento del fabricante. Unidad de distribución de potencia para el equipo.
- Suministro e instalación de un dispositivo de protección que desconecte el sistema en caso de bajo voltaje y/o bajo nivel de energía local.

B - Sistema de puesta a tierra

- Suministro e instalación del sistema de tierra con pozos y líneas de fuga con resistencia igual o menor a lo recomendado en los manuales del fabricante, debiendo tener en cuenta que la empresa adjudicada tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema, mientras dure el periodo de garantía del equipo.

C – Infraestructura

- Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación.
- Todas las obras civiles necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento del equipo: Sala de Revelado: instalación de suministro de agua, desagüe, pileta de acero inox con canilla, luces reglamentarias, etc.
- Incluir carteles de señalización requerida según MSPyBS y CENEA.

Para los Ítems 1(Equipo Rayos X Arco en C), 2 (Equipo Rayos X Portátil) y 8 (Digitalizador de Imágenes RX).

A - Sistema Eléctrico

- El oferente deberá realizar todas las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento del equipo. Las conexiones deberán ser realizadas de acuerdo a recomendaciones del fabricante y siguiendo las normas de la ANDE.
- Diseño, suministro e instalación de los tableros eléctricos que incluyen: interruptores termo magnéticos, dispositivos de control, protección, etc., de acuerdo al requerimiento del fabricante. Unidad de distribución de potencia para el equipo.
- Suministro e instalación de un dispositivo de protección que desconecte el sistema en caso de bajo voltaje y/o bajo nivel de energía local.

B - Sistema de puesta a tierra

- Suministro e instalación del sistema de tierra con pozos y líneas de fuga con resistencia igual o menor a lo recomendado en los manuales del fabricante, debiendo tener en cuenta que la empresa adjudicada tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema, mientras dure el periodo de garantía del equipo.

3. PLANOS O DISEÑOS

Es responsabilidad de la firma adjudicada la verificación previa de las instalaciones de los Centros Asistenciales designados por la Dirección Biomédica para la instalación de los Equipos de Rayos X Fijos (Ítems 3 y 5); para la posterior presentación de los planos para la adecuación de las Salas de Radiología para la instalación de los citados equipos, previa aprobación de la Dirección Biomédica.

Asunción, 03 de febrero de 2015.-

Ing. MAE. Sergio Ba[illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS